

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00370-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CLAUDIA PATRICIA RIVERO UMAÑA

ACCIONADO: EPS SANITAS Y CLINICA CAFAM TRANSVERSAL CALLE 93

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **CLAUDIA PATRICIA RIVERO UMAÑA** contra **E. P. S. SANITAS Y CLINICA CAFAM TRANSVERSAL CALLE 93**.

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a la UCI INTENSIVA.

Notifíquese la presente acción de tutela a las accionadas y vinculada de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Requíerese a la accionante para que allegue los soportes de las pretensiones tutelares aquí invocadas.

Notifíquese a la tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez